SUPERINTENDENCIA
DE BANCA, SEGUROS Y AFP
República del Perú

AVISO

RESOLUCIÓN QUE APRUEBA EL NUEVO REGLAMENTO PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE LIQUIDEZ

La Superintendencia de Banca, Seguros y AFP ha elaborado el proyecto de resolución que aprueba el nuevo Reglamento para la Gestión del Riesgo de Liquidez, a fin de incorporar el Ratio de Financiación Neta Estable (RFNE), con el objeto de promover una mejor gestión del riesgo de liquidez de las empresas y adecuar el marco regulatorio a los estándares internacionales del Comité de Supervisión Bancaria de Basilea sobre la materia.

Asimismo, se propone modificar el Capítulo V del Manual de Contabilidad para las Empresas del Sistema Financiero con la finalidad de modificar el formato del Anexo N° 15–B "Ratio de cobertura de liquidez" y sus notas metodológicas para adecuarlos a la terminología del nuevo Reglamento, e incorporar el Anexo N° 16-C "Ratio de Financiación Neta Estable" y sus notas metodológicas.

El Ratio de Financiación Neta Estable (RFNE) tiene por finalidad que las empresas mantengan un perfil de financiación estable acorde con la composición de sus activos y exposiciones fuera de balance.

Para facilitar el proceso de envío oportuno de los comentarios al proyecto antes mencionado se ha habilitado un formulario electrónico que permanecerá activo únicamente hasta el 31 de agosto de 2023. Agradecemos su participación y comentarios al mencionado proyecto.

San Isidro, 26 de junio de 2023